



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 171 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 28 de noviembre de 2023.

VISTO:

Informe N° 138-2023-MDAACD-OGA-OA-CAOG-J de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 099-2023-MDAACD/OGA de fecha 20 de noviembre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Administración quien solicita la conformación de comité de selección para conducir el proceso de servicio de consultoría de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDAACD/A de fecha 17 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres para el año fiscal 2023, para el año fiscal 2023;

Que, del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección. 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...);

Que, asimismo, el artículo 44° del citado Reglamento, respecto a la designación de integrantes de los comités de selección señala lo siguiente: "artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com



Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 171 - 2023 - MDAACD/GM

permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. (...);

Que, mediante Informe Nº 138-2023-MDAACD/OGA-OA de fecha 17 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sustenta y solicita la conformación del comité de selección, para conducir el procedimiento de selección adjudicación simplificada Nº 07-2023-MDAACD/CS de 2 ítems:

- I. Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Jr. río Apurímac, calle Bogotá, Psje. Río Chillón, calle río Santa y calle Pativilca, sector San José – Yanamilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga- Ayacucho",
- II. Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico "creación del servicio de movilidad Urbana en la Asociación de Casuarinas del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga- Ayacucho",

y eleva propuesta de conformación de comité de selección, ante ello la Gerencia Municipal, dispone se emita acto resolutivo;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR al COMITÉ DE SELECCIÓN que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada Nº 07-2023-MDAACD/CS** de 2 ítems:

- I. Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Jr. río Apurímac, calle Bogotá, Psje. Río Chillón, calle río Santa y calle Pativilca, sector San José – Yanamilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga- Ayacucho",
- Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico "creación del servicio de movilidad Urbana en la Asociación de Casuarinas del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga- Ayacucho",

MIEMBROS TITULARES:

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Condición	Cargo
1	Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco	28288120	PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO TERRETRIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 171 - 2023 - MDAACD/GM

				INFRAESTRUCTURA – AREA USUARIA
2	Ing. Roberto Carlos Leiva Magallanes	46184598	PRIMER MIEMBRO	RESP. SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS – AREA USUARIA
3	C.P.C. CARLOS ALEJANDRO OYOLA GASPAR	40385533	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO – OEC

MIEMBROS SUPLENTE:

Nº	Nombre y Apellido	DNI	Condición	Cargo
1	ING. NAYSHA ROSANNA BARBOZA FLORES	70212601	PRESIDENTE (SUPLENTE)	TÉCNICO EN INGENIERÍA – AREA USUARIA
2	ING. EDILBERTO SOSA ORIHUELA	28270476	PRIMER MIEMBRO (SUPLENTE)	SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES – AREA USUARIA
3	LIC. ROLY DE LA CRUZ LLALLAHUI	43614527	SEGUNDO MIEMBRO (SUPLENTE)	ADMINISTRADOR - OEC

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGA (01)
- Interesados (06)
- Archivo (01).

Jr. Los Rosales n.º 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray